



Naciones Unidas

Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

**15° período de sesiones
(29 de mayo a 1° de junio de 2007)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo segundo período de sesiones

Suplemento No. 39 (A/62/39)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo segundo período de sesiones
Suplemento No. 39 (A/62/39)

Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

**15° período de sesiones
(29 de mayo a 1° de junio de 2007)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Decisiones adoptadas por el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 15° período de sesiones	1	1
II. Serie de sesiones plenarias de alto nivel	2–42	4
A. Apertura del período de sesiones	2–4	4
B. Presentación de informes sobre la ejecución	5–6	4
C. Debate	7–42	4
III. Debate temático: Función de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la Cooperación triangular	43–75	10
IV. Informe del Grupo de Trabajo	76–78	15
V. Programa provisional del 16° período de sesiones del Comité	79–81	15
VI. Proyecto de informe	82–84	15
VII. Clausura del período de sesiones	85–86	15
VIII. Cuestiones de organización	87–94	16
A. Fecha y lugar del período de sesiones	87–89	16
B. Asistencia	90	16
C. Elección de los miembros de la Mesa	91–92	17
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	93–94	17
Anexos		
I. Lista de asistentes al 15° período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur		18
II. Lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 15° período de sesiones		20

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 15º período de sesiones

1. El Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur aprobó en su 15º período de sesiones las decisiones siguientes:

Decisión 15/1 Cooperación Sur-Sur

El Comité de alto nivel,

Reafirmando la resolución 33/134 de la Asamblea General, de diciembre de 1978, en que la Asamblea General hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 60/212, de 22 de diciembre de 2005, 57/270 B, de 3 de julio de 2003, y otras resoluciones pertinentes a la cooperación Sur-Sur,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando asimismo la resolución 49/96 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, relativa a una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur, acogiendo con agrado las expresiones de apoyo en favor de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y reconociendo que las Naciones Unidas han asumido un papel más activo en apoyo de las actividades de cooperación económica entre los países en desarrollo,

Tomando nota de la Declaración de La Habana³ y el Programa de Acción de La Habana⁴ aprobados en la primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en La Habana (Cuba) el 14 de abril de 2000, y la Declaración de Doha⁵ y el Plan de Acción de Doha⁶ aprobados en la segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, la Declaración de Marrakech y el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur, aprobados en la Reunión Ministerial sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Marrakech (Marruecos), el 16 de diciembre de 2003, y otras conferencias de seguimiento de alto nivel, en que se dio máxima prioridad a la cooperación Sur-Sur para que los países en desarrollo pudieran enfrentar los nuevos retos que impone el progreso,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² Resolución 60/1 de la Asamblea General.

³ Véase A/55/74, anexo I.

⁴ *Ibid.*, anexo II.

⁵ A/60/111, anexo I.

⁶ *Ibid.*, anexo II.

Tomando nota de los informes preparados para su 15º período de sesiones⁷,

1. *Subraya* que la cooperación Sur-Sur complementa la cooperación Norte-Sur, no la sustituye;

2. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que profundicen, intensifiquen y mejoren la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la cooperación triangular, en todos sus aspectos, como un proceso continuo y esencial para contribuir a superar los retos que enfrentan los países del Sur, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que acaban de salir de un conflicto o que atraviesan una situación de crisis;

3. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante la cooperación triangular;

4. *Reitera* la importancia de la asistencia para el desarrollo que proporcionan los países desarrollados para apoyar, entre otras cosas, la cooperación Sur-Sur;

5. *Insta* a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que integren en sus programas y mediante sus actividades y oficinas en los países, modalidades para apoyar la cooperación Sur-Sur, aprovechando mejor la capacidad disponible a nivel local en el Sur y como medio para intercambiar las mejores prácticas y, a ese respecto, señala que la cooperación Sur-Sur sigue siendo una de las varias esferas en que más se necesita los recursos y la asistencia de esos fondos y programas;

6. *Reafirma* que las actividades de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur se seguirán financiando con cargo a los recursos ordinarios existentes, y alienta a la Dependencia Especial a que siga estudiando y emprendiendo iniciativas de movilización de recursos intensivas e innovadoras a fin de atraer más recursos, tanto financieros como en especie, para complementar los recursos ordinarios y otros fondos ya comprometidos para actividades destinadas a la cooperación Sur-Sur;

7. *Reconoce* que es necesario fortalecer y seguir revitalizando la cooperación Sur-Sur e invita a la Asamblea General a que examine la posibilidad de organizar una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur con ocasión del 30º aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires en 2008, a más tardar el primer semestre de 2009, y, a este respecto, invita también a la Asamblea General a estudiar la índole, la fecha y las modalidades de la conferencia, aprovechando al máximo los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas existentes;

8. *Acoge favorablemente* la generosa oferta de la República Argentina de ser el país anfitrión de una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y recomienda que la Presidenta de la Asamblea General confíe al Presidente del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur la tarea de celebrar las consultas necesarias con el fin de preparar dicha conferencia;

⁷ SSC/15/1 y SSC/15/2.

9. *Pide* al Administrador del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas que informe al Comité de alto nivel en su 16° período de sesiones respecto de la aplicación de la presente decisión.

Decisión 15/2
Programa provisional del 16° período de sesiones del
Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

El Comité de alto nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 15° período de sesiones,

Aprueba el siguiente programa provisional de su 16° período de sesiones, que se celebrará en 2009:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur.
3. Seguimiento de las medidas adoptadas en los anteriores períodos de sesiones del Comité de alto nivel, en particular en el 15° período de sesiones, celebrado en 2007.
4. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - a) Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
 - b) Disposiciones orgánicas, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación Sur-Sur.
5. Debate temático (el tema se decidirá sobre la base de las consultas que celebre la Mesa del Comité de alto nivel con los Estados Miembros).
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
7. Aprobación del programa provisional del 17° período de sesiones del Comité de alto nivel.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe del Comité de alto nivel sobre su 16° período de sesiones.

Capítulo II

Serie de sesiones plenarias de alto nivel

A. Apertura del período de sesiones

2. En la primera sesión, celebrada el 29 de mayo de 2007, el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, Presidente del 15º período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur, inauguró el período de sesiones e hizo una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, hizo una declaración la Presidenta de la Asamblea General.

4. También en la misma sesión hizo una declaración el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

B. Presentación de informes sobre la ejecución

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 29 de mayo de 2007, y sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 30 de mayo de 2007, el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur examinó los temas 2 y 3 del programa.

6. El Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur presentó los informes siguientes:

a) Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y las decisiones del Comité (SSC/15/1);

b) Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SSC/15/2).

C. Debate

7. En el debate general del Comité de alto nivel se examinó la cooperación Sur-Sur en el contexto de la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires de 1978 para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, la estrategia sobre las “nuevas orientaciones” que la Asamblea General hizo suya en su resolución 50/119, de 20 de diciembre de 1995, y las decisiones del propio Comité.

8. Un tema clave que se planteó en el debate fue la necesidad de examinar la cooperación Sur-Sur en un contexto de rápida globalización, en el que la nueva dinámica comercial y los rápidos progresos tecnológicos han ido acompañados de cambios en la realidad social, económica y política, en particular en los países del Sur. Se señaló que el programa de cooperación Sur-Sur se ha ampliado para abarcar cuestiones de desarrollo transnacionales más amplias, tales como la buena gobernanza, la seguridad alimentaria, las enfermedades pandémicas como el paludismo y el VIH/SIDA y la mitigación de los desastres naturales. A este respecto, se destacó también que la capacidad técnica de los países en desarrollo y el fomento de la capacidad, en general, debían seguir considerándose como los elementos esenciales de este programa.

9. Durante todo el debate, los Estados Miembros tomaron nota del volumen y el ritmo cada vez mayores de los intercambios Sur-Sur en los ámbitos del comercio, las finanzas, la tecnología y los proyectos de desarrollo. La cooperación Sur-Sur se consideró la base para la promoción, no sólo del desarrollo, sino también de los valores más amplios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos otros aspectos del bienestar humano. Muchas delegaciones observaron con satisfacción la creciente cooperación que se estaba estableciendo entre los países en desarrollo, si bien algunas señalaron que aún no se había materializado plenamente el potencial del Sur para la colaboración Sur-Sur.

10. La cooperación Sur-Sur también se vio como un enfoque fundamental para impulsar el desarrollo y ayudar a los países, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países del África al sur del Sáhara, a alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio. Se insistió en que la cooperación Sur-Sur no puede sustituir a la cooperación Norte-Sur, sino que representa un complemento de ésta y de otras formas tradicionales de asistencia para el desarrollo. Sin embargo, algunas delegaciones consideraron que esa perspectiva era una expresión del temor que sentían los países en desarrollo a perder la asistencia del Norte.

11. A nivel mundial, se acordó que la estructura internacional del desarrollo debería reflejar el nuevo dinamismo del Sur y, al mismo tiempo, promover la representación equitativa de los países en desarrollo. Pese a que muchos países han mejorado enormemente sus perspectivas económicas, en general las previsiones han sido muy diversas, y la desigualdad de ingresos entre los países del Sur ha aumentado. Varias delegaciones expresaron preocupación por las continuas disparidades y la distribución desigual de los beneficios entre y dentro de los países del Sur. Se señaló que incluso los indicadores tradicionales, como el nivel del producto interno bruto, utilizados para determinar la ayuda que ha de prestarse, podrían ser engañosos puesto que esas estadísticas podrían ocultar las desigualdades existentes dentro de un país.

12. Se sugirió que, para afrontar esas desigualdades, se hiciera un mayor esfuerzo por crear asociaciones nuevas e innovadoras en el propio Sur, concretamente mediante la cooperación triangular y el fomento del intercambio de mejores prácticas.

13. Asimismo, se sugirió que podrían aprovecharse al máximo los efectos de las iniciativas de desarrollo si se establecieran asociaciones innovadoras e incluyentes en que participaran asociados no estatales, como la sociedad civil, el sector privado y las redes informales.

14. En este contexto, numerosas delegaciones señalaron la importancia del papel de los países de ingresos medianos, no sólo como receptores sino también como asociados mediante los intercambios Sur-Sur, en particular en ámbitos como la educación, los conocimientos técnicos y otros tipos de experiencias y conocimientos. Se subrayó que esos intercambios no deberían considerarse una ayuda ni una parte o una sustitución de la asistencia oficial para el desarrollo.

15. Las delegaciones afirmaron que era necesario que los Estados Miembros y sus asociados para el desarrollo emprendieran medidas más enérgicas para consolidar, intensificar y mejorar la cooperación Sur-Sur, sobre todo mediante la cooperación

triangular, en todos sus aspectos, como parte de un proceso continuo y esencial para superar los obstáculos a los que se enfrentan los países del Sur y como contribución valiosa al desarrollo.

16. Los países en desarrollo instaron a sus asociados para el desarrollo a que cumplieran con los compromisos contraídos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en lo que respecta a la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda, cuestión de especial urgencia teniendo en cuenta la reducción de la asistencia internacional para el desarrollo que se ha producido en los últimos años.

17. Varias delegaciones pidieron a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas que prestaran más apoyo para la creación de asociaciones triangulares, especialmente para ayudar a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países del África al sur del Sáhara a cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional. Se sugirió que los países donantes podrían asignar una proporción específica de su asistencia oficial para el desarrollo a la financiación de arreglos triangulares de cooperación por conducto de las Naciones Unidas, particularmente en favor de los países del África al sur del Sáhara. Otra delegación afirmó que era necesario seguir contando con el apoyo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación, en particular mediante los equipos de la Organización en los países.

18. En general, varias delegaciones afirmaron que las asociaciones Sur-Sur y asociaciones triangulares han de ser el resultado de un proceso basado en la demanda, que permita a los proveedores y a los beneficiarios de asistencia para el desarrollo asumir el control de los proyectos y programas pertinentes a fin de ejecutarlos de forma efectiva a nivel nacional.

19. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que debería fortalecerse la capacidad nacional de los países en desarrollo para hacer más efectiva la cooperación Sur-Sur. Además, se subrayó que la integración regional y subregional podría mejorar las perspectivas económicas, sociales y políticas de los países del Sur.

20. Se observó que la cooperación Sur-Sur no debería quedar conceptualmente aislada de la acción mundial en pro del desarrollo, sino que debería ajustarse a los acuerdos internacionales tales como el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y respaldar los principios enunciados en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, entre los cuales figuran el control por los propios países, la primacía de las estrategias de lucha contra la pobreza de los países receptores, la armonización con los procesos y procedimientos de los países y la importancia de fomentar la capacidad institucional de los países receptores.

21. La importancia de la cooperación Sur-Sur se afirmó en numerosas iniciativas y diversas conferencias, entre ellas las organizadas en los últimos años por el Grupo de los 77, la Cumbre Mundial 2005, y la 14ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana en septiembre de 2006. Se alentó a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur a que diera seguimiento, según correspondiera, a varias decisiones adoptadas por el Grupo de los 77 y en otras conferencias de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur.

22. Algunas delegaciones se mostraron complacidas de que las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales estuvieran incorporando cada vez más la perspectiva Sur-Sur a sus políticas y sus programas operacionales, en particular en lo que respecta a los problemas de desarrollo regionales y transfronterizos. Además, se afirmó que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, debido a su composición universal, su neutralidad y su independencia políticas, eran instrumentos fundamentales para impulsar, apoyar y fortalecer la cooperación Sur-Sur.
23. Las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas que participaron en el debate destacaron los aspectos de su labor que se regían por el enfoque Sur-Sur a nivel subregional, regional y mundial.
24. Para seguir reforzando la cooperación Sur-Sur, se alentó a los organismos de las Naciones Unidas a desempeñar un papel fundamental, en sus respectivos ámbitos de competencia, en el fortalecimiento de las asociaciones entre los países en desarrollo; la promoción y difusión de mejores prácticas, experiencias y tecnologías y conocimientos indígenas en el Sur; y la facilitación del establecimiento de redes entre expertos e instituciones de los países en desarrollo. También se recomendó que los aspectos de estos temas relacionados con el comercio se examinaran en el marco del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Ghana en abril de 2008. En general, se recomendó que la cooperación Sur-Sur fuera una parte de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo dotada de suficientes recursos. A tal fin, se instó a la Dependencia Especial a reforzar el intercambio de información para la cooperación Sur-Sur entre los organismos competentes de diversos países en desarrollo.
25. Se exhortó a las Naciones Unidas a que incorporaran al programa de desarrollo de todos sus órganos a nivel de las sedes y de los países la cooperación Sur-Sur como cuestión intersectorial con un papel destacado, con objeto de facilitar una mayor reunión de datos, la elaboración de informes y la adopción por sus organismos, fondos y programas de un enfoque más orientado a la cooperación Sur-Sur.
26. También se propuso que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo incorporara la cooperación Sur-Sur al diseño, la formulación y la ejecución de sus programas ordinarios y que el concepto de cooperación Sur-Sur se incorporara a la Revisión trienal amplia de la política de mitad de período.
27. Otra de las sugerencias formuladas para la incorporación de las políticas y los programas Sur-Sur fue aprovechar más el sistema de coordinadores residentes para su ejecución a nivel de los países. También se debatió la necesidad de reforzar y ampliar los centros de coordinación Sur-Sur a nivel de cada país.
28. Uno de los temas clave que surgieron durante el debate fue la necesidad de reforzar y seguir consolidando la cooperación Sur-Sur mediante marcos nacionales de desarrollo y la labor de los asociados para el desarrollo de los sectores público y privado y los organismos de las Naciones Unidas. Aunque algunas organizaciones de las Naciones Unidas han progresado en la incorporación de la cooperación Sur-Sur a sus propios programas, se expresó preocupación por el hecho de que no se hubiera conseguido una incorporación óptima de esta cuestión.

29. Se pidió al sistema de las Naciones Unidas, y especialmente a la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, que tratara de poner solución a las lagunas de información y conocimiento existentes en torno a la cooperación Sur-Sur. Las delegaciones se mostraron favorables al establecimiento de un sistema de información adecuado, organizado y eficaz que proporcionara a todos los países información detallada sobre las capacidades de los países del Sur y las oportunidades de cooperación existentes. Esta especie de reserva de información también permitiría un intercambio de mejores prácticas.

30. Se instó a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que prestaran un apoyo generoso al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y al Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. También se recomendó mejorar el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas como principal instrumento de financiación de la cooperación Sur-Sur.

31. Se recomendó que el Comité de alto nivel se reuniera con más frecuencia y se sugirió que se celebraran reuniones oficiosas entre períodos de sesiones para poder examinar la aplicación de las decisiones.

32. Las delegaciones expresaron su deseo de aumentar la financiación de aquellos proyectos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que hicieran uso de estrategias de cooperación Sur-Sur. Los Estados Miembros expresaron además su deseo de que los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros programas de las Naciones Unidas hagan mayor uso de los recursos del Sur, sobre todo en materia de expertos y conocimientos especializados.

33. Algunas delegaciones destacaron que el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas podría contribuir a la cooperación Sur-Sur gracias al conocimiento específico que los coordinadores residentes tienen de las prioridades nacionales y las exigencias y el potencial existentes a nivel nacional y regional.

34. Una de las delegaciones sugirió que el examen de la estrategia de nuevas orientaciones realizado por la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur debería traducirse en un marco que orientara a los Estados Miembros y a las organizaciones de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación Sur-Sur en los próximos años. Se propuso que, entre otras cosas, la estrategia revisada incluyera acciones e instrumentos que formarían parte de un tema intersectorial de las actividades operacionales para el desarrollo y del Plan Estratégico del PNUD para 2008-2011.

35. La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur debe garantizar una mayor coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales. No obstante, aunque algunas delegaciones señalaron la necesidad de mayor coherencia y coordinación, otras hicieron hincapié en la necesidad de establecer prioridades en el uso de recursos escasos de forma que se mejore la ejecución de los programas.

36. Varios Estados Miembros subrayaron la necesidad de reforzar la capacidad de la Dependencia Especial, especialmente en cuanto a financiación y dotación de personal, mediante propuestas concretas. Se llegó a la conclusión de que unos mayores recursos y una mejor capacidad proporcionarían a la Dependencia mejores medios para cumplir su mandato.

37. Se recomendó que, más allá de su función de coordinar y facilitar reuniones y seminarios sobre cooperación Sur-Sur, la Dependencia Especial ampliara su labor para incluir la promoción de mecanismos innovadores de cooperación Sur-Sur, el fomento de vínculos entre empresas y el establecimiento de relaciones de colaboración entre el sector público y el privado.

38. Algunas delegaciones subrayaron el papel de promoción de la Dependencia Especial, mediante la divulgación y el intercambio de conocimientos entre países en desarrollo. Estas actividades deberán emprenderse en coordinación con otros mecanismos y entidades como el plan de acción estratégico para Asia y África y con el Centro del Sur. En esta línea, los Estados Miembros instaron a la Dependencia Especial a que intensificara sus iniciativas de movilización de recursos mediante nuevos mecanismos innovadores para contribuir a lograr una mayor repercusión de la cooperación Sur-Sur y los arreglos triangulares.

39. Las delegaciones alentaron a la Dependencia Especial a que contribuyera a lograr una mayor repercusión de la cooperación triangular y Sur-Sur y, en particular, a que preparara un inventario detallado de las iniciativas de este tipo de cooperación. También se pidió a la Dependencia Especial que informara sobre las medidas y logros concretos que hubiera respaldado en materia de cooperación triangular y Sur-Sur. Se expresó asimismo la necesidad de indicar las repercusiones de la cooperación Sur-Sur a nivel de los países.

40. Entre las diversas recomendaciones específicas formuladas para reforzar la labor de la Dependencia Especial cabe citar la actualización y modernización de la Web de Desarrollo de Información (sistema WIDE) para conseguir que la herramienta sea operativa lo antes posible. Se reconoció que era necesario mejorar la reunión de información y su difusión a través de dicho sistema. Se sugirió permitir a los gobiernos supervisar el uso de la herramienta.

41. La Dependencia Especial debería estudiar la posibilidad de colaborar con el Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo para fomentar las inversiones Sur-Sur en el sector privado y promover el desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Había que realizar una evaluación independiente del trabajo de la Dependencia Especial para identificar áreas donde sería necesario mejorar, y también debería incluirse en el programa del 16º período de sesiones del Comité de alto nivel un examen de dicha evaluación.

42. Por último, en vista del próximo 30º aniversario del establecimiento del Plan de Acción de Buenos Aires, las delegaciones instaron a que se celebrara en 2008 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur donde se examinaran los progresos realizados en la aplicación de dicho Plan. Argentina se ofreció generosamente a albergar la conferencia en Buenos Aires, una oferta que recibió el apoyo de las delegaciones de los países.

Capítulo III

Debate temático: función de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular

43. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de mayo de 2007, el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur examinó el tema 4 de su programa.

44. El Relator del Comité de alto nivel, que actuó como Moderador del debate temático, presentó a los seis ponentes⁸.

Primera ponencia

45. El ponente del tema “Mejora de la coordinación y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la cooperación Sur-Sur” observó que, en ocasión de la Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en La Habana (Cuba) en abril de 2000 y en Doha (Qatar) en junio de 2005, los dirigentes del Sur habían adoptado medidas significativas que reflejaban su firme determinación de ampliar el alcance y la envergadura de la cooperación Sur-Sur. En el Plan de Acción de Doha, entre otras cosas, se pedía al Secretario General que adoptara medidas concretas para seguir reforzando la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur. Hacían falta sobre todo más recursos financieros y humanos a fin de que pudiera desempeñar todas sus funciones, en particular mediante la movilización de recursos para el avance de la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular.

46. Naturalmente, las estrategias y orientaciones de la cooperación mutua para el desarrollo deben responder a los problemas y retos de los países en desarrollo más pobres. Los países en desarrollo no podían afrontar estos retos por sí solos.

47. El sistema de las Naciones Unidas debe mejorar su propia coordinación y coherencia a fin de prestar un apoyo efectivo al programa de la cooperación Sur-Sur.

48. La Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur tenía un papel importante que desempeñar. Este papel incluía la prestación de apoyo a la cooperación técnica en los países del Sur, la promoción de la cooperación Sur-Sur en la labor de todos los fondos y programas de las Naciones Unidas y la facilitación de la cooperación triangular entre el Norte y el Sur. También se alentó a la Dependencia Especial a redoblar sus esfuerzos para cumplir los distintos mandatos que les habían sido asignados por las Cumbres del Grupo de los 77 y otras conferencias de alto nivel relacionadas con la cooperación Sur-Sur en distintos ámbitos.

49. También era necesario prestar apoyo a los acuerdos y mecanismos multilaterales para la cooperación Sur-Sur. A ese respecto, se pidió a los asociados para el desarrollo de los países en desarrollo y al sistema de las Naciones Unidas que aportaran generosamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y al Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo. También se pidió a los asociados para el desarrollo de los países en desarrollo que proporcionaran el apoyo necesario al Consorcio sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sur, establecido recientemente en respuesta a las recomendaciones de la Segunda Cumbre del Sur.

⁸ Las opiniones expresadas por los ponentes no reflejan necesariamente las del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur.

50. Por consiguiente, el reto para todos los asociados, tanto en el Sur como en el Norte, consistía en traducir el nuevo dinamismo del Sur en una fuerza para la realización de un paradigma de desarrollo equitativo y universal. A este respecto, el papel del sistema de las Naciones Unidas era verdaderamente esencial.

Segunda ponencia

51. El ponente del tema “La función de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular” indicó que uno de los pilares de la mejora de la cooperación Sur-Sur era el intercambio de experiencias y conocimientos. Podría utilizarse el establecimiento de alianzas de cooperación triangular que incluyeran la utilización de los conocimientos especializados de los países del Sur con el apoyo de fondos de los países del Norte o de organizaciones multilaterales, a fin de ayudar a los países que se encuentran en una etapa de desarrollo menos avanzada.

52. El sistema de las Naciones Unidas, gracias a su alcance mundial, podría contribuir a la institucionalización de la modalidad de la cooperación Sur-Sur mediante sus organismos regionales. Podría consolidar sus actividades de cooperación y pasar de la ejecución de proyectos especiales a un enfoque más coherente y coordinado. Además, podría establecer métodos de financiación que incluyeran una participación en los gastos con componentes claramente definidos.

53. El sistema de las Naciones Unidas podría alentar la participación de todos los interesados en la conceptualización, formulación y supervisión de programas que deberían basarse en las necesidades concretas de los países. Ello contribuiría a lograr un sentido de identificación y, por tanto, a asegurar la finalización de los proyectos. La eficacia de todo programa dependería de su clasificación por los países receptores y de la utilización de indicadores convenidos como parámetros para medir los beneficios de la realización de tales actividades.

54. El PNUD y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur podrían alentar a los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional para que trabajaran en estrecha colaboración con los centros nacionales de coordinación de la cooperación Sur-Sur.

55. La Dependencia Especial para la cooperación Sur-Sur podría efectuar una auditoría de los aspectos más sólidos de los asociados en el desarrollo (es decir, los países más avanzados del Sur), así como de los requisitos de los países en desarrollo más necesitados y compartir la información así obtenida. El intercambio de información a nivel regional podría dar lugar a mejores soluciones para identificar los problemas, en particular los de carácter transfronterizo. También podría alentar un aumento de la participación de los países desarrollados y del sector privado y las organizaciones no gubernamentales en la cooperación Sur-Sur y la operación triangular.

Debate general

56. En el debate que tuvo lugar a raíz de las dos primeras ponencias, se señaló que la cooperación Sur-Sur debía concentrarse en la demanda, puesto que una estrategia de cooperación centrada en la oferta podría comprometer la sostenibilidad de las iniciativas de cooperación Sur-Sur. No obstante, a veces surgían dificultades a la hora de combinar las necesidades con los recursos. La creación de una red

interinstitucional encargada de intercambiar conocimientos y experiencias sería un medio de enfrentar este problema, y ya existe una red de esta índole en Bangkok.

Tercera ponencia

57. El ponente del tema “Función de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular” señaló que la responsabilidad de la ONUDI es proporcionar a los países en desarrollo y los países con economías en transición desarrollo industrial y apoyo en materia de manufactura. En este contexto, desempeñaba una función en el análisis, la planificación y el establecimiento de asociaciones entre los países del Sur, así como en el fomento del comercio y la cooperación a nivel regional. El objetivo de las actividades de cooperación Sur-Sur era facilitar la eficaz participación de las economías en desarrollo en la economía mundial.

58. La ONUDI se había dedicado a establecer centros de cooperación Sur-Sur en varios países de ingresos medianos a fin de fortalecer y facilitar el intercambio de experiencias, conocimientos especializados y técnicas de gestión para crear capacidad productiva en el Sur. Estos centros Sur-Sur promoverían también la detección y reproducción de mejores prácticas en la creación de riqueza mediante el crecimiento industrial. Establecerían redes entre ellas con objeto de elaborar programas conjuntos, tomando en consideración las ventajas comparativas de los participantes.

Cuarta ponencia

59. El ponente del tema “Creación de mecanismos eficaces para la cooperación Sur-Sur multilateral” se concentró en dos pilares para la estructura de esta cooperación: un foro de desarrollo Sur-Sur y una red de instituciones académicas Sur-Sur. Observó que la cooperación Sur-Sur es un asunto complejo que requiere un enfoque interdisciplinario, así como un nuevo planteamiento con respecto a las relaciones dentro de este ámbito en el que sería importante sacar provecho de las capacidades Sur-Sur.

60. Dado que todos los aspectos del desarrollo humano podían ser objeto de la cooperación Sur-Sur, incluidos la seguridad y otros problemas interrelacionados, se planteaban exigencias complejas y la necesidad de conocimientos de diplomacia multilateral. Así, los países en desarrollo tendrían que colaborar estrechamente con todos los interesados, como la sociedad civil y la comunidad empresarial, en el establecimiento de objetivos comunes.

61. Un foro Sur-Sur daría una voz coherente a los países de ese hemisferio y permitiría contar con un lugar reconocido para la creación de consenso. Podría ser de carácter oficioso, pero funcionar como una institución parlamentaria, es decir, tener una estructura orientada a la deliberación y no al establecimiento de normas. Entre otras cosas, su finalidad sería contribuir a la ejecución de planes de acción adoptados por la Cumbre del Grupo de los 77, promover la movilización de financiación para la cooperación, influir en la opinión pública a favor de esa cooperación y fomentar programas de cooperación Sur-Sur.

62. Una red de instituciones académicas Sur-Sur permitiría atender a la necesidad de creación de capacidad en diplomacia multilateral para el desarrollo. Prestaría apoyo intelectual para ejercer esa diplomacia y serviría de red intelectual que reforzaría la coherencia en la formulación de políticas. Asimismo, ayudaría al sistema de las Naciones Unidas en la adopción de medidas en materia de desarrollo.

Debate general

63. En el debate que siguió a las ponencias tercera y cuarta, se observó que el sistema de las Naciones Unidas tenía que ayudar a los países a reforzar su capacidad interna, de manera que dispusieran de más medios para tratar cuestiones fuera de sus propias fronteras.

64. Una delegación observó la falta de instituciones eficaces para la promoción de la cooperación Sur-Sur. Aunque el fortalecimiento institucional era importante, incumbía a los Estados Miembros señalar sus prioridades en esa esfera. Asimismo, los Estados Miembros debían indicar el alcance de la participación de cada institución multilateral en la cooperación Sur-Sur. Otra delegación afirmó que la cooperación internacional para el desarrollo debía responder a las necesidades de los beneficiarios de la asistencia.

65. No obstante, había que tener cuidado de no considerar la cooperación Sur-Sur desde la perspectiva de la cooperación tradicional. El ponente del tema “Función de la ONUDI en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular” indicó que, aunque el concepto de la cooperación Sur-Sur era antiguo, en el nuevo modelo de cooperación Sur-Sur de la ONUDI participaban el sector privado, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

66. Las nuevas actividades del sistema de las Naciones Unidas destinadas a reforzar la cooperación Sur-Sur podrían centrarse en la manera de eliminar el estigma asociado a esa cooperación, mediante actividades de sensibilización y difusión de información. El sistema de las Naciones Unidas también podría impulsar iniciativas diversas e innovadoras entre los países en desarrollo, que permitieran determinar las esferas en que se podría promover la cooperación Sur-Sur. Por otra parte, definir posibles sinergias y complementariedades entre la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y difundir información al respecto contribuiría a cambiar la idea equivocada de que esos tipos de cooperación compiten entre sí. Dado que el sistema de las Naciones Unidas y los países en desarrollo no podían hacer mucho sin recursos que permitieran llevar a cabo sus actividades, el sistema de las Naciones Unidas debería fortalecer sus actividades de movilización de recursos en pro de la cooperación Sur-Sur.

67. El refuerzo de la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ayudaría a intensificar la cooperación Sur-Sur. También era necesaria una mayor coordinación de las actividades, a fin de aprovechar mejor los recursos y las posibles sinergias entre los distintos organismos.

68. Una delegación señaló que también se podría estudiar la manera en que el sistema de las Naciones Unidas podría ayudar a introducir nuevos enfoques en la cooperación Sur-Sur; el modo en que se podría utilizar la experiencia de éste para definir las esferas prioritarias en que los países en desarrollo podrían cooperar para formular las políticas pertinentes; cómo podrían los Estados Miembros fortalecer la capacidad de las entidades de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur) en favor de la cooperación Sur-Sur, y de qué manera el sistema de las Naciones Unidas podría movilizar recursos financieros en pro de esa cooperación. Se señaló que las políticas que se formularan debían ser prácticas y estar orientadas a la adopción de medidas, ofrecer orientación a nivel general y contribuir a difundir información.

Quinta ponencia

69. El ponente del tema “Función de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para fomentar la vinculación entre el medio ambiente y el desarrollo” señaló la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, incluidos el objetivo 7 sobre sostenibilidad ambiental y el objetivo 8 sobre una asociación mundial para el desarrollo.

70. Las Naciones Unidas desempeñaban un papel clave en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y podrían institucionalizar esos dos tipos de cooperación. Era necesario formular una estrategia de cooperación Sur-Sur en pro del medio ambiente y el desarrollo junto con mecanismos para su aplicación. También había que formular programas regionales para tratar de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y fortalecer las organizaciones regionales existentes. Las Naciones Unidas podrían respaldar iniciativas destinadas a difundir información y conocimientos especializados.

Sexta ponencia

71. El ponente del tema “Función de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el ámbito del sector privado” afirmó que la cooperación Sur-Sur constituía un enfoque y, una herramienta dentro de un conjunto de instrumentos para hacer frente a los problemas en desarrollo. Por lo que se refería al sector privado, la cooperación Sur-Sur entrañaba la participación en el riesgo de un donante bilateral y un prestamista multilateral y la colaboración del gobierno.

72. Como parte del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur podría difundir información sobre las mejores prácticas en relación con la creación de asociaciones. También podría financiar un estudio sobre la función del sector privado en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Asimismo, podría servir de fuente de datos, por ejemplo, sobre el volumen de las contribuciones a la cooperación Sur-Sur de países que no eran miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

73. El sistema de las Naciones Unidas también podría respaldar los principios de responsabilidad social de las empresas en todo el mundo. Además, podría examinar las leyes y reglamentos de los países sobre las actividades filantrópicas privadas y de empresas a nivel local, con miras a alentar la financiación de ese tipo.

Debate general

74. En el debate que siguió a las ponencias quinta y sexta, se reiteró que la cooperación Sur-Sur, en particular a nivel bilateral, iba más allá de la esfera de las Naciones Unidas. Se sugirió que éstas, habida cuenta de su alcance mundial, podían ayudar a definir las complementariedades y las sinergias en el Norte y el Sur, con miras a fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

75. Al clausurar la sesión, el moderador hizo referencia a la necesidad de crear nuevos mecanismos para promover la cooperación Sur-Sur, reforzar la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y aumentar el apoyo a la movilización de recursos. Las oficinas del PNUD en los países deberían ayudar a los países a establecer estrategias de cooperación Sur-Sur.

Capítulo IV

Informe del Grupo de Trabajo

76. En su quinta sesión, celebrada el 1° de junio de 2007, el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur examinó el tema 5 del programa.
77. El Presidente y Relator del Grupo de Trabajo y Vicepresidente del Comité presentó el informe del Grupo de Trabajo.
78. El Comité aprobó el informe del Grupo de Trabajo.

Capítulo V

Programa provisional del 16º período de sesiones del Comité

79. En su quinta sesión, celebrada el 1º de junio de 2007, el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur examinó los temas 6 y 7 del programa.

80. En la misma sesión, el Comité aprobó el programa provisional de su 16º período de sesiones (véase cap. I, decisión 15/2).

81. En la misma decisión, el Comité autorizó a su Presidente a celebrar consultas con los representantes de los Estados Miembros en relación con el debate temático del 16º período de sesiones y a comunicar a los Estados Miembros la decisión adoptada sobre la base de esas consultas antes del 16º período de sesiones a fin de que los delegados pudieran tomar las medidas preparatorias correspondientes.

Capítulo VI

Proyecto de informe

82. En su quinta sesión, celebrada el 1° de junio de 2007, el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur examinó el tema 8 del programa.
83. El Relator, Raymond Landveld (Suriname), presentó el proyecto de informe del Comité.
84. El Comité aprobó el proyecto de informe y confió su terminación al Relator.

Capítulo VII

Clausura del período de sesiones

85. En la quinta sesión, celebrada el 1º de junio de 2007, el Administrador Asociado del PNUD hizo una declaración de clausura.

86. En la misma sesión hicieron también declaraciones de clausura el Grupo de los 77 y China, la Unión Europea y el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, así como el Presidente del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur.

Capítulo VIII

Cuestiones de organización

A. Fecha y lugar del período de sesiones

87. El Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur celebró su 15º período de sesiones del 29 de mayo al 1º de junio de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas. El Comité celebró cinco sesiones (de la primera a la quinta). También celebró una sesión de organización el 8 de mayo de 2007.

88. En los informes del Comité a la Asamblea General se exponen el establecimiento, los antecedentes, la historia, la cronología y los informes de anteriores períodos de sesiones del Comité⁹.

89. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General, el Administrador del PNUD convocó el período de sesiones con arreglo a los procedimientos habituales.

B. Asistencia

90. Asistieron al 15º período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el PNUD. También asistieron Estados que no son miembros pero que mantienen una misión permanente de observación en la Sede; comisiones regionales; fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras entidades; organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que recibieron una invitación permanente para participar como observadores en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea General; organizaciones intergubernamentales que asistieron en calidad de observadores; organizaciones del sector privado, instituciones y organismos que recibieron una invitación para asistir al debate temático; y personas que recibieron una invitación especial para asistir al período de sesiones en calidad de ponentes. La lista de asistentes al 15º período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur figura en el anexo I.

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 39 y corrección (A/35/39 y Corr.1); ibíd., Trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/36/39); ibíd., Trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/38/39); ibíd., Cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/40/39); ibíd., Cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/42/39); ibíd., Cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/44/39); ibíd., Cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/46/39); ibíd., Cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/48/39); ibíd., Quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/50/39); Quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/52/39); Quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/54/39); Quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/56/39); ibíd., Quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/58/39); e ibíd., Sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/60/39).*

C. Elección de los miembros de la Mesa

91. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación:

Presidente:

Nassir Abdulaziz Al-Nasser (Qatar)

Vicepresidentes:

Isabel de Jesus da C. Godinho Manuel (Angola)

Sergei A. Rachkov (Belarús)

Natalia Quintavalle (Italia)

Relator:

Raymond Landveld (Suriname)

92. El Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur aprobó la recomendación del Presidente de que el Sr. Sergei A. Rachkov actuara como Presidente del Grupo de Trabajo. Posteriormente se convino en que el Presidente del Grupo de Trabajo desempeñara asimismo funciones de Relator.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

93. El 8 de mayo de 2007 el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur celebró su sesión de organización en Nueva York con el fin de elegir la Mesa del 15º período de sesiones y aprobar el programa provisional y el programa de trabajo.

94. El Comité aprobó el programa provisional anotado (SSC/15/L.2) y la organización de los trabajos (SSC/15/L.3) de su 15º período de sesiones. Los días 29 y 30 de mayo de 2007 se celebró en el plenario un debate general acerca de los temas 2 y 3. Al Grupo de Trabajo, que tenía previsto iniciar su labor el 31 de mayo de 2007, se le encomendó el examen sustantivo de los temas 2, 3, 4 y 5 del programa y la formulación de recomendaciones al Comité. En el anexo II figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 15º período de sesiones.

Anexo I

Lista de asistentes al 15º período de sesiones del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur

Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados participantes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
 Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Organismos especializados

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 Organización Internacional del Trabajo
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 Organización Mundial de la Salud
 Organización Mundial del Turismo

Organizaciones intergubernamentales

Sistema de Integración Centroamericana
 Organización Internacional para las Migraciones
 Asociados para la Población y el Desarrollo

Organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones invitadas a participar en calidad de observadores

Cámara Islámica de Comercio e Industria

Foro de la Juventud de la Conferencia Islámica para el Diálogo y la Cooperación

Personas invitadas a participar como oradores principales o ponentes

Munir Akram (Presidente del Grupo de los 77)

Dato' Raja Zaharaton Raja Zainal Abidin (ex Director General de la Dependencia de Planificación Económica de la Oficina del Primer Ministro de Malasia)

Fatou Haidara (Director del Grupo de Programas Especiales de la ONUDI)

Awni Behnam (Presidente del Instituto Oceánico Internacional)

Khaled Abu-Zeid (Director Regional del programa de ordenación de los recursos hídricos del Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa)

Daniel Runde (Jefe, Promoción de Alianzas, Corporación Financiera Internacional)

Anexo II

Lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur en su 15º período de sesiones

Programa provisional y anotaciones para la sesión de organización celebrada en Nueva York el 8 de mayo de 2007 (SSC/15/L.1);

Programa provisional anotado y lista de documentos para el 15º período de sesiones (SSC/15/L.2);

Nota del Administrador sobre la aprobación del programa y la organización de los trabajos (SSC/15/L.3);

Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur y las decisiones del Comité (SSC/15/1);

Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SSC/15/2).

07-38608 (S) 030707 060707

